

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 420

Demanda: Reivindicatorio

Rad: 2021-00041-00

Demandante: MARIA DOLLY RIVERA RAMIREZ C.C. No. 42.993.978

Demandado: LIBARDO CORRALES RIOS C.C. No. 15.950.529

En atención a los memoriales allegados por la Dra. MARTHA PATRICIA FUENTES REYES, se requiere por un término de tres (3) días, para que acredite y justifique, el interés jurídico de los señores DEYBIS ANTONIO CORRALES GARCIA y FRANCY BEJARANO OLAYA, para hacer parte en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 103

De la presente fecha. 15-07-2022

Secretario 